

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE

110

## NAVACERRADA

## OFERTAS DE EMPLEO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público que la Alcaldía-Presidencia, con fecha 14 de diciembre de 2022, ha dictado las resoluciones relativas a la aprobación de las bases específicas y convocatorias para la cobertura de varias plazas dentro del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Navacerrada, cuyos datos esenciales se indican a continuación:

1. *Objeto.*—Es objeto de las bases y su consiguiente convocatoria el cubrir las plazas correspondientes a los puestos que se relacionan a continuación:

A) Mediante el sistema de concurso:

— Personal funcionario:

- 1 plaza de Arquitecto/a, Subgrupo A1, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala Técnica (jornada parcial al 60%).

— Personal Laboral:

- 1 plaza de Bibliotecaria, grupo de titulación A2.
- 2 plazas de Técnico de Desarrollo Local, grupo de titulación A2.
- 4 plazas de Educador Infantil, grupo de titulación C1.
- 1 plaza de Dinamizador juvenil, grupo de titulación C1.
- 1 plaza de Gestor de Redes Sociales, grupo de titulación C1.
- 1 plaza de Oficial de Servicios Múltiples, grupo de titulación C2.
- 1 plaza de Auxiliar de la Administración, grupo de titulación C2.
- 4 plazas de Operario de Servicios Múltiples, grupo de titulación OAP.
- 2 plazas de Auxiliar de Ayuda a Domicilio, grupo de titulación OAP.

B) Mediante sistema de concurso-oposición:

— Personal funcionario:

- 2 plazas de Auxiliar Administrativo, Subgrupo C2, pertenecientes a la escala de Administración General, subescala Auxiliar.

2. *Lugar de publicación de las bases de la convocatoria.*—Las bases específicas de la convocatoria se encuentran publicadas íntegramente en el tablón de anuncios y edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento de Navacerrada

( <https://aytonavacerrada.sedelectronica.es/info.0> ).

3. *Plazo de presentación de solicitudes.*—El plazo de presentación de la instancia y demás documentación será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del extracto de la convocatoria y bases en el “Boletín Oficial del Estado”. Los sucesivos anuncios serán publicados en el tablón de anuncios/edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento de Navacerrada.

En Navacerrada, a 14 de diciembre de 2022.—La alcaldesa-presidenta, Ana Paula Espinosa Izquierdo.

(02/24.320/22)

